

Factura Pequeño Contribuyente

JORGE LUIS, MARTÍNEZ GAYTÁN
 Nit Emisor: 29499348
 JORGE LUIS MARTINEZ GAYTAN
 16 CALLE CONDADO NARANJO 9-60 E CONDOMINIO SAN BASILIO,
 zona 4, Mixco, GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 0A7AC2D8-C76D-40C9-8252-06EEB97A972B
 Serie: 0A7AC2D8 Número de DTE: 3345825993
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emision: 08-ago-2021 14:50:17
 Fecha y hora de certificación: 06-ago-2021 14:50:17
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Secretaria General del Despacho Superior, del 01/08/2021 al 08/08/2021, según contrato número MEM-399-2021	1,290.32	0.00	1,290.32	
TOTALES:					0.00	1,290.32	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Printed name]
 SECRETARIA GENERAL

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 8 de agosto de 2021

Licenciada

Rita María Bueso Castañeda

Secretaria General

Ministerio de Energía y Minas

Su despacho.

Respetable Licenciada:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-399-2021 de prestación de **servicios Técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.



Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-399-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Técnicos** bajo el renglón 029, en la **Secretaría General** del Despacho Superior, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 08 de Agosto de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

FECHA	DIRECCION
2/08/2021	7 ave. 9-64 zona 9 edificio zona medica
2/08/2021	7 ave. 3-73 zona 9
2/08/2021	7 avenida 2-29 zona 9 edificio la torre
2/08/2021	7 avenida 3-74 zona 9 edificio 74
2/08/2021	7 avenida 14-44 zona 9 edificio la galeria
2/08/2021	avenida reforma 7-62 zona 9 edificio aristos
2/08/2021	avenida reforma 15-54 zona 9 reforma obelisco
2/08/2021	direccion general de Energia DGE
2/08/2021	Instituto de electrificacion INDE
2/08/2021	12 avenida 16-24 ciudad nueva zona 2
2/08/2021	4 avenida 1-21 zona 2
2/08/2021	11 ave. 22-33 alameda san gabriel
2/08/2021	7 avenida 2-41 zona 2
3/08/2021	17 calle 3-53 zona 12
3/08/2021	bodega 36 52 calle colonia la colina zona 12
3/08/2021	29 calle 7-07 zona 12
3/08/2021	blv liberacion 3-52 zona 13 edificio plaza profesional
3/08/2021	avenida petapa 11-01 zona 12
3/08/2021	11 ave. 12-48 zona 12
3/08/2021	avenida petapa 13-38 zona 12
3/08/2021	30 calle 8-11 zona 12
3/08/2021	21 calle 0+B50:B810-53 zona 12
3/08/2021	17 calle 3-53 zona 12
4/08/2021	bodega 36 52 calle colonia la colina zona 12
4/08/2021	29 calle 7-07 zona 12
4/08/2021	diagonal 17 30-70 zona 11
4/08/2021	colonia los almendros 1 8 avenida b 21-67
4/08/2021	11 avenida 37-80 zona 11
4/08/2021	pinares de san cristobal casa g10 zona 8 de mixco
4/08/2021	plaza morumbi san cristobal zona 8 de mixco
4/08/2021	0 calle 13-87 zona 8 de mixco sector b1 zona 8 de mixco
4/08/2021	Licorera Nacional zona 1 de mixco

5/08/2021	calzada san juan 35-41 zona 7 bodega 6
5/08/2021	calzada san juan nueva monserrat 9-50 apto b zona 3 mixco
5/08/2021	23 calle 14-58 zona 4 de mixco
5/08/2021	centro comercial novicentro
5/08/2021	4 ave. 15-70 zona 10
5/08/2021	diario oficial zona 1
5/08/2021	7 ave. 22-01 zona 1 Banguat
5/08/2021	2 avenida 11-25 zona 9 edif. Negocios urbanos
5/08/2021	3 era avenida 12-74 zona 9
5/08/2021	4 avenida 8-93 zona 9
5/08/2021	5 avenida 5-08 zona 9
5/08/2021	6 ta calle 2-21 zona 9 edificio Heralso
6/08/2021	6 avenida 1-82 zona 9
6/08/2021	6 avenida 9-85 edificio tivoli zona 9
6/08/2021	6 avenida a 13-42 zona 9
6/08/2021	4 calle c 7-72 zona 9
6/08/2021	10 calle 6-48 zona 9
6/08/2021	8 calle 7-86 zona 9
6/08/2021	7 ave. 9-64 zona 9 edificio zona medica
6/08/2021	7 ave. 3-73 zona 9
6/08/2021	7 avenida 2-29 zona 9 edificio la torre
6/08/2021	7 avenida 3-74 zona 9 edificio 74
6/08/2021	7 avenida 14-44 zona 9 edificio la galeria
6/08/2021	avenida reforma 7-62 zona 9 edificio aristos
6/08/2021	avenida reforma 15-54 zona 9 reforma obelisco


 Jorge Luis Martínez Gaytán
 DPI No.1593387350101




 Licda. Rita María Bueso Castañeda
 Secretaria General
 Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible